

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de verificación independiente  
Estado de información no financiera  
al 31 de diciembre de 2022



## Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.(Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

### Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de

---

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 41018 Sevilla, España*  
Tel.: +34 954 981 300 / +34 902 021 111, Fax: +34 954 981 320, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. y descrito en "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Víctor Luque Navas  
23 de mayo de 2023

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 07/23/00343

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

**Estado de Información No Financiera**

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)**

(Sociedad Unipersonal)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

# ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
1.1. Modelo de negocio	1
a) Entorno empresarial y ámbito de actuación	1
b) Organización y estructura	2
c) Objetivos y estrategias	2
d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución	3
1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados	5
1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores	7
<b>2. Información medioambiental</b>	<b>10</b>
2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades	10
2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención	11
2.3. Economía circular: residuos y reciclaje	12
2.4. Contaminación y cambio climático	15
2.5. Uso sostenible de los recursos	17
2.6. Otra información medioambiental	19
<b>3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos</b>	<b>21</b>
3.1. Empleo y discapacidad	21
a) Empleo	21
b) Discapacidad y accesibilidad universal	24
3.2. Remuneraciones	24
3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral	26
3.4. Seguridad y salud	27
3.5. Relaciones sociales	28
3.6. Formación	28
3.7. Igualdad y diversidad	30
<b>4. Información relativa a los derechos humanos</b>	<b>32</b>
<b>5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno</b>	<b>34</b>
5.1. Prevención de la corrupción y el soborno	34
5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales	35
5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro	35
<b>6. Información relativa a la sociedad</b>	<b>36</b>
6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible	36
6.2. Subcontrataciones y proveedores	40
6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	40
6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas	41
6.5. Información fiscal y subvenciones	42
<b>ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTANDARES GRI</b>	<b>43</b>

# 1. Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre), así como con las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (entre las que se encuentra el Código de Comercio).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión (o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión) el EINF, que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la Sociedad, y el impacto de su actividad respecto de, al menos, las cuestiones medioambientales y sociales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, así como aquellas cuestiones relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información financiera y no financiera proviene de los registros contables y documentales, reglamentos, procedimientos y/o normas aprobadas internamente por Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de la identificación de los riesgos asociados a la información financiera y no financiera y del diseño del sistema de controles de la compañía así como de su implementación.

GIAHSA incorpora el presente EINF como Anexo al Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022.

## 1.1. Modelo de negocio

### a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la Sociedad definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales; la gestión del ciclo de residuos sólidos urbanos; así como la gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Ésta estaba compuesta inicialmente por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbría y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por otra parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó en 1989, estando compuesta inicialmente por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado. Posteriormente, se agregaron los ayuntamientos de Almonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior a las anteriores Mancomunidades de Aguas Costa de la Costa de Huelva y de Aguas del Condado, el 5 de octubre de 2009 se constituyó la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante,

MAS), que dio comienzo a sus actividades el día 1 de enero de 2010, conformada por la agrupación de un total de 69 ayuntamientos, estando actualmente integrada por 68 (de un total de 80 municipios de la provincia de Huelva). Desde su constitución, la MAS ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la Sociedad venía desarrollando desde su creación en 1990.

### **b) Organización y estructura**

GIAHSA es una empresa perteneciente al Sector Público Local, cuyo accionista único es la MAS. La Sociedad presta a los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad los servicios que conforman su objeto social y tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, existiendo con carácter asesor del Consejo de Administración una Comisión Ejecutiva, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Estrategia, tal y como se establece en el artículo 8º de sus estatutos.

### **c) Objetivos y estrategias**

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva. Estas características justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con los objetivos, metas y planes de acción la Sociedad debe seguir para la lograr la eficacia y una mejor eficiencia en los servicios que presta.

En el mes de diciembre del ejercicio 2020, la Sociedad aprobó su Plan Estratégico. Desde su aprobación, GIAHSA ha continuado afianzando la implementación de sus dos pilares fundamentales: el compromiso ambiental y el factor humano. Dicho Plan estratégico tiene la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de cuatro líneas estratégicas:

- 1) Reducción del impacto ambiental derivado de su actividad mediante inversión en infraestructuras y nuevas tecnologías.
- 2) Compromiso con el modelo de economía circular a través tanto de la minimización, recuperación, reciclaje, reutilización y valorización de residuos, como de la formación y sensibilización.
- 3) Toma de decisiones participativa centrada en las personas para dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés.
- 4) Gestión eficiente de los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles, teniendo siempre presente la vocación del servicio al ciudadano.

Los tres grandes objetivos del Plan Estratégico de la Sociedad son el ambiental, que se refiere al desempeño de las actividades de la Sociedad de manera segura y respetuosa con el medioambiente; el social, que se refiere a fortalecer el componente humano de la organización, potenciando su capacitación y formación; y el económico, que se refiere a la optimización de los recursos materiales y económicos de la Sociedad para ofrecer el servicio con la mejor calidad posible y reinvertiendo en mejora de las prestaciones e instalaciones. Estos tres grandes objetivos están alineados, a su vez, con los ODS prioritarios para la Sociedad que son los siguientes:



A la fecha de formulación del presente Estado de Información No Financiera, la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico para los próximos ejercicios.

#### **d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución**

Entre los factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución de la Sociedad se identifican aspectos de tipo macroeconómico, que afectan al conjunto de la sociedad y la economía, y a GIAHSA como parte de ella y, por otra parte, factores y tendencias a nivel micro, que afectan de manera concreta a la Sociedad por razón de su negocio y entorno social, económico y geográfico. Los administradores de la Sociedad identifican los aspectos que se indican a continuación como los más relevantes.

A nivel macroeconómico, la situación de ralentización económica provocada por la pandemia de Covid-19 a nivel mundial, unida a la invasión rusa de Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022, han consolidado un escenario económico marcado por el crecimiento generalizado de los precios de bienes y servicios, en general, y de los costes energéticos en particular, tal y como venía produciéndose desde mediados del ejercicio 2021. Estas circunstancias han impactado de manera directa a GIAHSA durante el ejercicio 2022, provocando un incremento de los costes en los que incurre para desarrollar su actividad, en particular, los relacionados con la energía (combustibles y energía eléctrica) y la compra de agua bombeada.

En este sentido, el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania cuyos objetivos eran la bajada de los precios de la energía para todos los ciudadanos y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables y el refuerzo de la estabilidad de precios estableció una bonificación de 0,2 por litro de combustible hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante esta medida, el precio medio del combustible para GIAHSA durante el ejercicio 2022 se ha situado en 2,20 euros (1,80 euros en 2021), lo que ha representado un incremento en torno al 22 % respecto del precio de este producto en el ejercicio 2021.

En relación con los costes energéticos distintos al del combustible, éstos han supuesto un total de 11,6 millones de euros en 2022 (6,7 millones de euros en 2021), lo que representa un incremento del 73,1% respecto del ejercicio 2021. Esta alza ha sido provocada, no solamente por el incremento del precio unitario del KW, sino también por la adaptación de la Sociedad a la Directiva 91/271 y sus trasposiciones recogidas en el Real Decreto 11/95 y Real Decreto 509/96 en relación con el tratamiento de aguas residuales urbanas, que se ha traducido en un uso más intensivo de la energía eléctrica en el proceso de tratamiento y depuración de aguas residuales. En este sentido, los impactos más destacables se han debido a la puesta en funcionamiento de la EDAR de la Antilla.

Esta planta depuradora ha supuesto una modificación en el tratamiento que se ha aplicado a las aguas residuales, pasando de un proceso de carácter fisicoquímico a un tratamiento biológico. Este cambio supone el abandono de empleo de reactivos químicos en el tratamiento del agua residual y su sustitución por un método que requiere un mayor volumen de energía, destinado principalmente, a la producción de oxígeno y al lavado de los reactores empleados. Adicionalmente, el consumo de energía se ha visto incrementado al pasar de tratar aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Lepe, Cartaya, El Terrón, La Antilla, La Redondela e Islantilla, a sumar a estos las aguas residuales procedentes de Isla Cristina y Pozo camino.

Durante el ejercicio 2022 también se han incorporado dos estaciones de bombeo de aguas residuales en el municipio de Gibraleón y, adicionalmente, a finales del ejercicio anterior, 2021, se incorporó el sistema de saneamiento de la Zona Cuenca Minera que presta el servicio de depuración de aguas residuales a los municipios de Nerva, Riotinto, El campillo y varias aldeas de la Cuenca Minera. Todos estos factores, de manera continua han contribuido al incremento de consumo de energía eléctrica.

El conjunto de la geografía española se enfrenta a un escenario de sequía, circunstancia que corroboran los datos oficiales. En particular, el agua embalsada representa en torno a un 33 % de la capacidad de los embalses. Este hecho ha propiciado una creciente sensibilización de la población ante la falta de recursos hídricos y, de mantenerse la situación, este factor podría llegar a repercutir en la disponibilidad de recursos gestionados por la Sociedad y, por consiguiente en el volumen de metros cúbicos facturados por la Sociedad. Esta situación podría verse agravada en un escenario de inadecuada atención a extravíos de agua (debido a fugas o roturas en el sistema de suministro). Por ello, la inversión en infraestructuras hidráulicas cobra mayor relevancia si cabe.

En línea con actuaciones realizadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, GIAHSA ha continuado llevando a cabo actuaciones orientados a garantizar el suministro de agua en las zonas más afectadas, particularmente en la Sierra de Huelva, mediante el suministro de depósitos de agua transportados en camiones cisterna y restringiendo el consumo en horario nocturno a determinados núcleos.

En este sentido, la Sociedad se encuentra realizando actuaciones de automatización y digitalización de sus procesos productivos y de gestión, para ser capaz de atender a núcleos poblacionales dispersos y de tamaño reducido, repartidos por un área geográfica de orografía diversa como es la provincia de Huelva, de la manera más eficaz y eficiente posible. En el marco de estas actuaciones, GIAHSA ha concurrido, a la fecha de formulación del presente EINF, a la convocatoria de ayudas del PERTE de digitalización del ciclo del agua, iniciativa coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y cofinanciada por la Unión Europea.

El proyecto defendido por GIAHSA incluye principalmente, la adquisición de sensores para la captura de datos de las diferentes fases que conforman la explotación del ciclo integral del agua (captación, aducción, tratamiento, distribución, consumo, saneamiento, depuración y vertido al medio natural) y está orientado, principalmente, a la monitorización de los flujos del agua y a la obtención de información de gestión de estos procesos. La Sociedad prevé que la explotación y análisis de los datos generados mediante el empleo de estas herramientas proporcionen una mayor calidad a la prestación de servicios de la Sociedad. A fecha de formulación del presente EINF se encuentran en ejecución dos proyectos demostrativos, en particular, el referente al Ciclo integral de Agua (CIA) para la gestión de la Estación de tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Andévalo, siendo este un sistema de tratamiento de aguas superficiales, y en Jabugo - Galaroza, implantando un sistema sustentado por aguas subterráneas, respectivamente. Ambos proyectos cuentan con un presupuesto en torno a 4,5 millones de euros, siendo la parte cofinanciada no inferior a los 3 millones de euros.

En relación con la mejora de las infraestructuras administradas por la Sociedad, en abril de 2022 la Sociedad formalizó un nuevo "Contrato de préstamo para la financiación medioambientalmente sostenible del Proyecto GIAHSA". Dicho proyecto prevía la reestructuración de la deuda concesional de la Sociedad, incorporando la realización de una serie de obras de mejora en las redes administradas por GIAHSA en su ámbito geográfico de actuación. Dicha reestructuración de la deuda concesional fue culminada en agosto de 2022. Previamente, en julio de 2022, la Sociedad presentó el "Plan estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas y planes de inversión municipal 2022 - 2025" que incorpora, de manera resumida y estructurada, el conjunto de actuaciones que se realizarán. Este Plan Estratégico se configura como mecanismo para realizar una inversión conjunta y coordinada en las infraestructuras municipales afectas a la prestación del ciclo integral del agua y es complementaria a las que cada municipio realice en sus propias redes. GIAHSA ejecutará las obras de modernización de las redes municipales que se prevé que supongan una importante mejora en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental.

Este plan pivota sobre tres pilares: la excelencia, sostenibilidad y la calidad, estando enfocado hacia la transformación digital y la incorporación de las últimas tecnologías en la gestión del ciclo integral del agua, cimentándose sobre la colaboración conjunta en el uso eficiente y responsable del agua. Un total de 35 ayuntamientos que componen la MAS y que aglutinan en torno a 130.000 habitantes serán los beneficiarios de este plan de inversiones que prevé un volumen total de inversiones de 26 millones de euros. Estas inversiones se agrupan en dos categorías: inversiones para la mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, respectivamente y prevé suponer una mejora en el servicio prestado a los usuarios, permitiendo reducir el volumen de incidencias (averías y pérdidas producidas en la red) y alcanzar una mayor eficiencia en términos energéticos.

En lo referente a la actividad económica de GIAHSA, la previsión de los administradores de la Sociedad es que los ingresos de la Sociedad se mantengan en línea con ejercicios anteriores. En términos de ingresos de explotación, el impacto negativo de la pandemia por COVID-19 fue limitado, la disminución de la facturación del canal HORECA (hoteles, restaurantes y caterings) propiciada por el cierre parcial de los negocios y restricciones de horarios, fue compensada por un incremento en el número de clientes, correspondiente a la estancia de particulares en segundas residencias, manteniéndose así en la línea de facturación de la Sociedad.

En cuanto a los ingresos derivados por la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), el volumen de clientes se ha mantenido estable en los ayuntamientos que forman parte del perímetro de la MAS.

Durante el ejercicio 2022 se ha reincorporado a la MAS el Ayuntamiento de Gibraleón al cual se ha comenzado a prestar el servicio de RSU y, asimismo, con fecha 31 de octubre de 2022, el Pleno de la MAS aprobó, con fecha de efectividad 1 de enero de 2023, la reincorporación del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, por lo que se prevé un incremento de los ingresos de esta línea de ingresos a futuro.

Por otra parte, durante el ejercicio ha entrado en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. La norma aboga por un modelo de economía circular, en el que los residuos sean gestionados como potenciales materias primas secundarias que puedan ser reincorporadas al proceso productivo. La Sociedad ha optado por impulsar la recogida selectiva y el reciclado de los materiales reciclables del flujo de residuos municipales, encaminado a alcanzar los objetivos previstos en las Directivas Comunitarias y recogidos en la Ley.

Derivado del punto anterior, a la fecha de formulación del presente EINF, la Sociedad está trabajando en el desarrollo de un análisis para identificar los recursos y medios necesarios para la implementación de un nuevo modelo de recogida de residuos que permita recoger un alto volumen de biorresiduos con un bajo nivel de impurezas.

## **1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados**

El compromiso social y medioambiental de la Sociedad se pone de manifiesto a través de las actividades que desempeña, en las que mantiene un alto y permanente grado de responsabilidad a las necesidades mostradas por sus grupos de interés. Entre ellos destacan sus usuarios, las corporaciones locales que conforman la MAS, las administraciones públicas en general, los proveedores, contratistas y subcontratistas, las asociaciones y federaciones sectoriales en el ámbito de actuaciones de GIAHSA y sus trabajadores, sindicatos, así como las entidades financieras con las que la Sociedad opera.

La responsabilidad social y medioambiental de GIAHSA se pone de manifiesto a través de las distintas políticas y procedimientos, integrados en el seno de la Sociedad independientemente de su formalización, en los que se aplica con carácter general y extensivo el principio de diligencia debida para el desarrollo de las funciones y actividades desempeñadas por la Sociedad y los miembros de su plantilla.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

Durante el ejercicio 2022, GIAHSA ha continuado con el proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos para su adecuación y actualización a los nuevos requerimientos legislativos, así como la revisión y redefinición de indicadores. En particular, uno de los objetivos de la empresa incluidos dentro de su Plan Estratégico aprobado en diciembre de 2020 es la revisión de manera estructurada del sistema de gestión, revisando procesos y procedimientos identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones, todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la Sociedad.

Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales;
- Plan de inspección y control de vertidos;
- Procedimiento de control de estaciones depuradoras y de bombeos;
- Plan de control analítico sobre normas de emisión y procesos relativos a las EDAR;

- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo;
- planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 902/2018;
- procedimientos de gestión de incidencias sanitarias;
- procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales;
- procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios);
- procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- Plan de Calidad y Medioambiente;
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras;
- procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos);
- procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo;
- procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias;
- evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente;
- procedimientos específicos de atención al cliente;
- procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales;
- Convenio laboral GIAHSA (con una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023);
- Convenio colectivo GRUPO RAGA S.A. para los trabajadores adscritos a la recogida de RSU en el municipio de San Juan del Puerto.

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas del efectivo funcionamiento y cumplimiento de estos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la Sociedad. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para perfeccionar y actualizar los procedimientos. A la fecha de formulación del presente Estado de Información No Financiera la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico de GIAHSA para los próximos ejercicios.

Durante el ejercicio 2022 se ha continuado potenciado la colaboración interdepartamental para fomentar el trabajo en equipo y dotar de una mayor cohesión a los miembros de la dirección de la empresa, haciendo uso de las herramientas digitales que han facilitado la comunicación y colaboración. A finales de 2022 se ha implantado el sistema operativo Microsoft 365, que permite el uso de aplicaciones de Microsoft (entre la que se encuentra Microsoft Teams), incorporando en una sola herramienta la agenda de reuniones presenciales / videollamadas y chat. Con esta iniciativa se pretende fomentar el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interrelaciones personales y profesionales dentro de la empresa.

### 1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores

En el transcurso del ejercicio 2022, la Sociedad ha continuado con la reevaluación, adaptación y actualización de todos los procedimientos y políticas establecidos en el seno de la Sociedad, así como con la identificación de aquellos otros procedimientos y políticas que se estime necesario implementar a futuro para alcanzar un sistema de gestión integral que dote de mayor robustez, calidad y seguridad a GIAHSA. Entre estos procesos se destaca la confección de un mapa de riesgos corporativo y la definición de un sistema de control y monitorización adecuado.

Para la identificación, análisis y valoración de los riesgos no financieros de la Sociedad, así como al cálculo de sus indicadores de medición, la Sociedad toma como referencia las disposiciones establecidas en el artículo 49 del código de Comercio en materia de difusión de información no financiera en conjunto con los GRI, marco internacional que se contempla en el citado Código de Comercio. La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada; ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como se establece en la guía GRI, durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha elaborado un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y referente a la información no financiera de la misma. En este análisis se han identificado los aspectos económicos, ambientales y sociales significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por la Sociedad.

La información recogida en el presente EINF se complementa y en algunos casos también extiende la información recogida en las cuentas anuales de GIAHSA para el ejercicio 2022. Adicionalmente, los estándares GRI, principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley con la determinación de las directrices a seguir, con el fin de establecer la información y aspectos materialmente relevantes y que por lo tanto se deben tener en consideración.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para la Sociedad son los siguientes:

Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Global Medio Ambiente	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos y para la salud (cambios en ecosistemas y dinámica de precipitaciones – inundaciones y sequías) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar el riesgo de cambio climático).
2. Cambio Climático	
3. Contaminación	Riesgo como consecuencia de contaminación al entorno natural o daño a la biodiversidad.
4. Protección de la biodiversidad	
5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos, tanto recogidos como generados. Adicionalmente, para entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar la adecuada gestión de los recursos empleados).
6. Economía circular	
Cuestiones sociales y relativas al personal	
7. Empleo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
8. Organización del trabajo	
9. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas.
10. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa.
11. Igualdad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación.
12. Diversidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	

Cuestiones Medioambientales	
<b>13. Formación</b>	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo.
Derechos Humanos	
<b>14. Derechos Humanos</b>	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos.
Corrupción y Soborno	
<b>15. Corrupción y Soborno</b>	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p. ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.).
Sociedad	
<b>16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible</b>	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
<b>17. Subcontratación y Proveedores</b>	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas, etc.).
<b>18. Consumidores</b>	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la salud y la seguridad alimentaria de los productos puestos en el mercado y en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
<b>19. Información Fiscal</b>	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social.

La metodología seguida por la Sociedad para determinar los aspectos materiales de la información no financiera que deben ser reportados ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo (a través de una serie de cuestionarios y encuestas) de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la Sociedad, entendiéndose por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, ya sea éste positivo o negativo.

En cuanto a la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno de la Sociedad, ésta se ha centrado en los factores:

- impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables;
- intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la Sociedad;
- amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés;
- temas fundamentales y retos futuros para el sector;
- legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés;
- valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización;
- competencias esenciales de la Sociedad y su contribución al desarrollo sostenible;
- consecuencias para la Sociedad relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad.

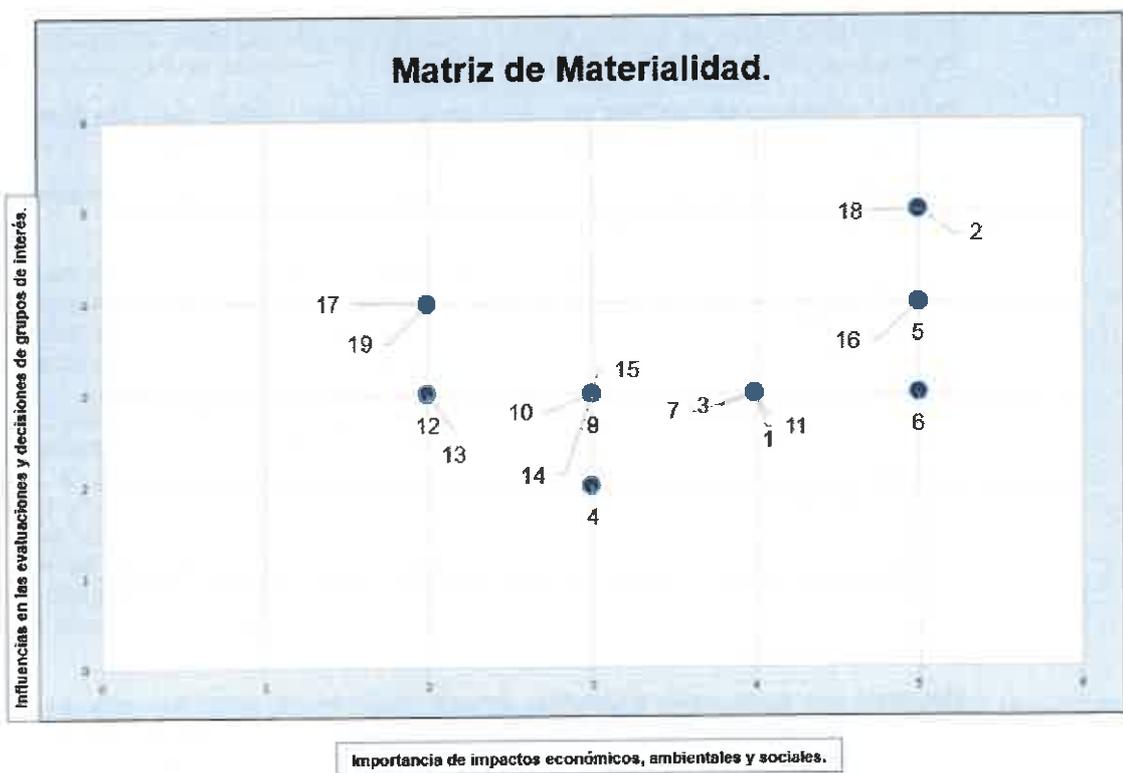
Este análisis interno ha sido complementado con un análisis de carácter externo, teniendo en consideración las preocupaciones expresadas directa e indirectamente por los grupos de interés. Han sido consideradas tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la Sociedad como la

influencia de ésta en los grupos de interés (socios, proveedores, organismos públicos, clientes y usuarios de los bienes y servicios ofertados por la Sociedad). Con el fin de obtener conclusiones en base al análisis interno, se han realizado una serie de encuestas a una muestra significativa de individuos de los principales grupos de interés identificados.

En lo relativo al análisis interno, se ha involucrado a los responsables de las principales áreas de la Sociedad, atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información relativa al grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros expuestos anteriormente, a través de la aplicación de un método de evaluación de impactos.

El resultado del estudio y la evaluación realizados interna y externamente de los riesgos financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, la cual refleja cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para la Sociedad, contemplando dos dimensiones necesarias para que un aspecto tenga la consideración de "material":

- importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna);
- influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés, considerada como intereses y expectativas (perspectiva externa).



Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

Aspectos Materiales	Cuestiones Específicas
Cuestiones Medioambientales	2. Cambio Climático
Cuestiones Medioambientales	5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos
Sociedad	16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible
Sociedad	18. Consumidores

## 2. Información medioambiental

### 2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por la Sociedad son la gestión del ciclo integral del agua (CIA) y la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), ambas con impacto directo en el medioambiente y el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para el consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.
- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero de manera directa e indirecta.
- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración por un inadecuado tratamiento de estos, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- En el medioambiente en general debido a una inadecuada recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la Sociedad prevé los siguientes:

- Sobre las masas de aguas continentales y marítimas; en el ejercicio 2022 se ha producido un aumento en el volumen de vertidos a estas masas de aguas respecto de los producidos en el ejercicio 2021. La variación se debe al aumento del número de EDAR en explotación. Durante el ejercicio 2022 han entrado de funcionamiento las estaciones depuradoras localizadas en la Cuenca Minera (Campillo, Nerva y Río Tinto), Cabezuelos 1 y Cabezuelos 2 (las cuales le proporcionan servicio a la aldea de Cabezuelos en Alájar) y en Fuenteherrumbre (Aracena). No obstante, el incremento en el volumen de vertidos, la calidad de estos en el ejercicio 2022 respecto del ejercicio 2021 ha sido superior, principalmente debido a las mejoras implementadas en los procesos de depuración de los EDAR de Valdezufre y Escacena, así como por la finalización de las obras de ampliación y puesta en marcha del tratamiento secundario de la EDAR de la Antilla. Adicionalmente, durante el transcurso del ejercicio 2022 han continuado las obras de agrupación de residuos en la EDAR de Aljaraque, así como las obras de ampliación y adecuación de los EDAR localizados en Cala, Granada de Río Tinto, Beas, San Juan del Puerto y Trigueros.
- Respecto del agua bruta empleada; durante 2022 se ha producido una disminución del consumo de este recurso con origen en fuentes subterráneas y superficiales, debido a la implantación de medidas de mejora de la eficiencia del abastecimiento, así como de recuperación de aguas en las instalaciones de tratamiento de agua potable. Entre ellas destacan, las mejoras en las captaciones subterráneas, la instalación de válvulas automáticas y tele controladas de corte en la salida de depósitos, la instalación de sistemas de filtración, instalación de decantadores lamelares y la implementación de la tecnología de deshidratación de lodos con vertido 0, todo ello en un escenario de sequía que exige medidas de eficiencia y ahorro.
- Durante el ejercicio 2022, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes para la mejora de eficiencia del consumo de materias primas y auxiliares, entre las que se encuentran:

- Reducción de consumos energéticos en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), siendo los dos casos más representativos los EDAR localizados en la Antilla, mediante la reducción a la mitad del tiempo de lavado, y en Punta Umbría, donde se ha realizado un cambio de control de los soplantes de aireación, pasando de ser comandadas por sondas de oxígeno.
- Sustitución de equipos electromecánicos por otros de mayor eficiencia energética y/o mayor fiabilidad de funcionamiento, lo que ha supuesto un decremento en cuanto al desplazamiento del personal a la hora de atender incidencias y mantenimientos.
- Continuación de desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, la Sociedad ha implementado medidas de cara a reducir estas, entre las que destacan:

- el incremento del volumen de compra de energía verde;
- la reducción de consumos energéticos de los EDAR, siendo el caso más relevante el de la EDAR de la Antilla previamente mencionado;
- el comienzo de actuaciones de cara a instalar sistemas de generación de energías renovables en instalaciones de EDAR con el fin de conseguir la neutralidad energética en estas infraestructuras.

Estas actuaciones han favorecido un decremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, este aspecto es tratado en mayor profundidad en el apartado 2.4. *Contaminación y cambio climático* del presente EINF.

Del mismo modo, la Sociedad ha sido capaz de hacer frente a un aumento de la producción de Residuos Sólido Urbano durante el ejercicio 2022 sin que ello haya afectado negativamente sobre la cantidad de emisiones GEI producidas. Las variaciones principales en la producción de Residuo Sólido Urbano se desglosan de la siguiente manera:

- Decremento del 1,47 % en la fracción de envases (descenso 3,17 % durante 2021, respecto a 2020);
- Incremento del 1,96 % de la fracción papel/cartón (descenso 1,23 % durante 2021, respecto a 2020);
- Decremento del 6,7 % de la fracción de voluminosos (incremento 22,29 % durante 2021, respecto a 2020);
- incremento en un 3,46 % de la fracción resto (incremento 4,407 % durante 2021).

Por último, GIAHSA prevé un incremento en la producción de residuos peligrosos y no peligrosos como consecuencia de la ampliación del tratamiento de la red de aguas y el incremento del número de estaciones de depuración de agua residual (nueva EDAR de la cuenca minera de Río Tinto), que conllevará previsiblemente, un mayor volumen de aguas residuales depuradas y un mayor volumen de residuos generados.

## **2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención**

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución, adoptando una actitud analítica y resolutoria para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA tienen causas endógenas y exógenas. Entre las primeras, éstas pueden abarcar desde una inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos durante el ciclo integral del agua, así como del proceso de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos al incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos para ambas actividades. Asimismo, pueden existir factores causantes ajenos a la Sociedad como, por ejemplo, el riesgo de sequía.

El ejercicio 2022, al igual que el ejercicio 2021, ha estado marcado por una situación de sequía que ha afectado especialmente al volumen de agua disponible en la Sierra de Huelva. El año 2021 estuvo marcado por un empeoramiento de la calidad del agua bruta en los embalses y acuíferos, situación que se ha continuado produciendo en el ejercicio 2022. Este empeoramiento de la calidad del agua se debe al alto índice de salinidad que ha presentado el agua tratada por las ETAP, por ser resultado de la mezcla de agua de varios embalses y el río Guadiana.

Gracias a estas medidas se ha conseguido reducir el consumo de reactivos en un 1,5 %. Adicionalmente, a pesar de la coyuntura de precios del ejercicio 2022, el coste global de los reactivos se ha reducido en un 7 % (0,028€ / m<sup>3</sup> en 2022 y 0,030 € / m<sup>3</sup> en 2021), suponiendo una disminución del gasto de 94.187 € respecto del ejercicio anterior.

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la Sociedad asume anualmente en el desarrollo de esta tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados.

Referente a los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica en la Nota 23 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de la Sociedad, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA, descrito en el apartado 1.1. *Modelo de Negocio* del presente EINF, toda la actividad de la Sociedad tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección, ascendiendo la cuantía destinada a tal efecto en el ejercicio 2022 a 95.313.261 euros (76.255.974 euros en 2021). Esta cantidad se corresponde con la suma del total de inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, más el total de gastos de explotación del ejercicio (aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) y el gasto de amortización de inmovilizado.

Por último, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros, así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

### **2.3. Economía circular: residuos y reciclaje**

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2022 en el área de depuración se han realizado las siguientes:

- Valorización del 99,55 % de los lodos generados en el proceso de depuración mediante aplicación agrícola o compostaje (99,45 % para el ejercicio 2021), proporcionando una enmienda orgánica a los suelos y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos.
  - Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas centran su actividad en la segregación de sólidos, materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) presentes en las aguas residuales urbanas siendo estas posteriormente vertidas al medio receptor, este proceso genera fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritariamente producido. Estos lodos están compuestos en una alta proporción de materia orgánica. Esta materia orgánica tiene una elevada utilidad en la fertilización de suelos.
  - La economía circular puede ser entendida como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura. En este sentido, la transformación de lodos en materiales con un uso renovado, se alcanza el objetivo

de "cerrar el ciclo de vida" de los estos materiales, que constituyen, como se ha indicado anteriormente, el principal residuo generado por las EDAR.

- La aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y constituyendo una fuente de aporte nutritivo a los cultivos. En la anualidad 2022, el 99,55 % (93,51 % en 2021) de los lodos producidos se han compostado, previa aplicación agrícola, teniendo como objetivo a corto plazo compostar el 100 % de la producción. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad se encontraba en búsqueda de financiación a través de subvenciones para la construcción de una planta de compostaje de lodos en la EDAR situada en el municipio de Tharsis (Huelva). Durante el ejercicio 2022 no ha habido novedades en relación con esta operación.
- Valorización de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Valorización mediante mezclado con otros productos, a través de gestor autorizado, y aplicación en regeneración de suelos y espacios degradados.
- Colaboración con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).
- Durante el ejercicio 2022, se ha continuado con la iniciativa "Municipio Cinco Estrellas", puesta en marcha en 2021, en los municipios de Aljaraque, Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría, teniendo ésta como objetivo la reducción de estancia de residuos voluminosos en la vía pública. Continúan en funcionamiento los códigos QR que permiten a los usuarios conocer los distintos tipos de residuos y su lugar de depósito, horarios de recogida y horarios de uso.

En cuanto a las medidas llevadas a cabo en abastecimiento durante el ejercicio 2022, las principales ETAP a cargo de la Sociedad disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado con el fin de alcanzar el objetivo de vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

El desglose de los Hm3 recuperados durante el ejercicio 2022 procedentes de los procesos de lavado de las ETAP de GIAHSA así como los rendimientos obtenidos por estos son los que se indican a continuación:

	2022	2021
Agua recuperada (en Hm <sup>3</sup> )	1,31	1,16

ETAP	2022	2021
Aljaraque	97,80%	97,90%
Lepe	98,20%	98,30%
El Tinto	97,60%	98,60%
El Condado	97,70%	97,90%
Andévalo	98,60%	98,60%
<b>Rendimiento medio</b>	<b>98,00%</b>	<b>98,30%</b>

En cuanto a la gestión y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, como medidas desarrolladas en el ejercicio 2022 en materia de Economía Circular se citan las siguientes:

- Gestión de residuos:
  - Se ha comenzado a prestar un servicio de recogida puerta a puerta de aceites vegetales empleados en el sector de la hostelería (restaurantes y cafeterías). Para ello, GIAHSA ha suscrito un acuerdo de colaboración con Oleonuba, gestor especializado en el tratamiento de aceites usados. Los residuos obtenidos del tratamiento de estos materiales se reincorporan al mercado para la elaboración de Biodiesel. Durante el ejercicio 2022 se gestionaron un total de 18,4 toneladas de este tipo de residuos.
  - Se ha reforzado la selección de envases de aluminio en la planta de clasificación de Trigüeros mediante la instalación de un separador de inducción adicional.
  - Se ha desarrollado la campaña “Municipio 5 estrellas”, en las localidades de Aljaraque, Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría, con objeto de que los residuos voluminosos permanezcan en las calles el menor tiempo posible. Mediante el escaneo de un código QR, los ciudadanos podían generar un aviso de retirada evitando la acumulación de dichos residuos en la vía pública.
  
- Comunicación e Información:
  - Programas educativos en centros escolares. Durante 2021, debido a la pandemia del COVID-19, no se pudo continuar con tales actividades, al igual que ocurrió durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2020. No obstante, en el ejercicio 2022 estas actividades han tenido continuidad de manera virtual y presencial. Se realizaron campañas de concienciación entre los jóvenes mediante la realización de actividades virtuales, tales como juegos, vídeos, cuentos, etc. Entre los contenidos, es posible encontrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el uso del agua en todo su ciclo y la economía circular o el reciclaje.
  - Difusión a través de forética (organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial) de las buenas prácticas de GIAHSA.
  - Mejora de la visibilidad de GIAHSA en internet, a través del inbound marketing.
  - Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
  - GIAHSA dispone de cartelera en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de residuos voluminosos.
  - Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.
  - Charlas sobre reciclaje de residuos.
  - Programas Educativos.
  - Publicación de contenido en redes sociales, Twitter, LinkedIn, Facebook e Instagram.

Adicionalmente a las medidas internas adoptadas por la Sociedad, la Sociedad tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO para su vinculación en el SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) de envases de vidrio de dicho organismo, ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas sobre la procedencia de éstos:

- En primer lugar, se encuentran los residuos generados propiamente por la Sociedad en el desempeño de las funciones derivadas de desarrollar su actividad de gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios

(municipios y zonas de la periferia). Estos comprenden residuos peligrosos y no peligrosos, siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.

- Por otro lado, los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios y zonas anexas en los que presta servicios, los cuales, tras una previa clasificación realizada por GIAHSA, son trasladados a los correspondientes puntos limpios y/o instalaciones de los gestores autorizados para que éstos procedan a su correcto tratamiento y eliminación.

La tipología principal residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos" son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: residuos sólidos urbanos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.

El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente (en toneladas):

Tipo de residuo	2022	2021
Peligrosos (Tn)	317,25	427.82
No peligrosos (Tn)	128.878,00	113.100,95

En el apartado referente a las acciones desarrolladas para combatir el desperdicio de alimentos, dadas las características de las actividades desarrolladas por GIAHSA consistentes en la prestación de servicios en la gestión del ciclo integral del agua y en la recogida de residuos sólidos urbanos, no se ha considerado este indicador como material.

La Sociedad colabora en su ámbito de actuación a nivel provincia en materia de reciclaje, reutilización y eliminación de desechos, dando cobertura a 68 municipios en 2022, considerando la incorporación de Gibraleón a la actividad de RSU a partir del día 1 de septiembre. Adicionalmente, el municipio de San Juan del Puerto se ha incorporado formalmente a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en su perímetro RSU a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, la Sociedad gestionó la recogida de RSU de este municipio en el ejercicio 2022 por vía de auxilio previa petición de la Diputación Provincial.

#### 2.4. Contaminación y cambio climático

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA viene desarrollando el estudio para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, cuyo año base se ha considerado la anualidad de 2018, siendo 2022 el quinto año que se realiza el cálculo de la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento normalizado, el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte GHG Protocol (IPCC), en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo. En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realiza la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

- Emisiones directas:
  - Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de residuos sólidos urbanos).

- Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la Sociedad.
  - Emisiones de óxido nítrico: procedentes de los procesos de nitrificación acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
  - Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
  - Emisiones por fugas en equipos de climatización.
- Emisiones indirectas:
    - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la Sociedad.

A partir de la identificación e inventario de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA procede a realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada uno de los ejercicios vencidos. En el ejercicio 2022, la Sociedad ha reevaluado el volumen de emisiones para hacer las cifras comparables. Las razones del recálculo vienen dadas por cambios en la metodología del IPCC, indicándose a continuación:

- Emisiones directas de CH4 en aguas residuales. La Guía IPCC actualiza el valor del MCF para plantas con tratamiento aeróbico, pasando de tener un valor igual a 0 para plantas bien operadas a un valor de 0,03. Debido a este cambio en la metodología, las emisiones de CH4 en aguas residuales se han incrementado.
- Emisiones directas de N2O en aguas residuales. La Guía IPCC modifica la metodología de cálculo. Ahora este foco de emisión aplica a todas las plantas depuradoras de aguas residuales. El dato de partida sigue siendo la población atendida en cada EDAR.
- Emisiones indirectas por consumo de electricidad. Se eliminan los consumos de electricidad de la captación “El Jarrama” ya que GIAHSA no tiene el control operacional sobre esta instalación, y por tanto este consumo se encuentra fuera del alcance de la huella de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

	2022	2021
Tn CO <sub>2</sub> equivalente	10.788,13	15.622,46

Referente a la huella de carbono, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha otorgado el reconocimiento “certificado de inscripción de huella de carbono en su alcance de Reduzco” a la Sociedad por su gestión en la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones. Esta certificación alcanza las actividades de abastecimiento y saneamiento de agua y gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), así como los procesos de gestión y soporte de los servicios desarrollados por la empresa en las instalaciones y vehículos ubicados en la provincia de Huelva. Dicha distinción diferencia a las organizaciones que calculan la huella de carbono y están en la senda de reducir sus emisiones y haber logrado dar un paso más allá al reducir las mismas. La Sociedad ha reevaluado la cifra correspondiente al ejercicio 2021 de acuerdo con la edición revisada del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte.

En lo referente a las actuaciones de la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables y el cambio climático, la Sociedad está adquiriendo desde septiembre de 2021 energía fundamentalmente procedente de fuentes renovables (96,59 % del total de energía consumida en el ejercicio 2022). Asimismo, la Sociedad está trabajando en la contratación de un servicio de asistencia técnica para la redacción de estudios de viabilidad sobre la implantación de sistemas de producción de energía renovable en modalidad de autoconsumo en las instalaciones de GIAHSA.

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la Sociedad, estando estas siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.

Del análisis realizado por los administradores de la Sociedad sobre los aspectos materiales para sus grupos de interés, en el ejercicio 2022 se ha apreciado un incremento de la relevancia adquirida por los aspectos relacionados con el cambio climático y, particularmente, con la sequía experimentada en el ámbito geográfico de actuación de la Sociedad durante el ejercicio 2022. La serie histórica de vigilancia de la sequía meteorológica muestra que, los dos últimos ejercicios -2022 y 2021- muestran un Índice de Precipitación estandarizado con un valor de -1,5. Es decir, han sido periodos de sequía.

Los datos de agua embalsada en las cuentas onubenses que afectan a la red de abastecimiento de GIAHSA respaldan la estadística oficial: los 11 embalses de los que dispone la provincia de Huelva, (Zufre, Aracena, Odiel, Jarrama, Olivargas, Corumbel Bajo, Sancho, Andévalo, Chanza, Piedras y Los Machos), con una capacidad total de 1.500 Hm<sup>3</sup>, disponían en un total de 754 Hm<sup>3</sup> de agua embalsada al cierre del ejercicio 2022 (un 50% de su capacidad total). Si bien el porcentaje de capacidad de embalse está en la media, la evolución durante el ejercicio refleja la situación de sequía sufrido por la provincia. Hasta octubre del ejercicio 2022 la mayoría de los municipios de la provincia de Huelva y, por extensión, la mayoría de los municipios abastecidos por GIAHSA se encontraba en situación de alerta por sequía y 6 ayuntamientos estaban en situación de emergencia.

La región más afectada por esta situación ha sido la correspondiente a la Demarcación Hidrográfica Tinto Odiel Piedras, que afecta a los municipios de Santa Olalla de Cala, Cala, Cumbres Mayores, Cortelazor, Cumbres de San Bartolomé / Cumbres de En medio, Jabuguillo y Arroyo / Estación, entre otros. Durante el ejercicio, en estos municipios se han llevado a cabo restricciones al consumo e inversiones adicionales, consistentes, principalmente, en aportes de agua en camiones cisterna (que han supuesto una inversión de 233.176 euros) e inversiones en las infraestructuras de abastecimiento (que han supuesto una inversión de 109.411 euros).

La Sociedad dispone de un Plan de Emergencia para la sequía, coordinado por la Comisión de Seguimiento, que tiene, como fines principales, los siguientes objetivos:

- recopilar y analizar información sobre las infraestructuras, recursos y demandas;
- definir los escenarios de sequía;
- establecer condiciones de activación;
- y plantear medidas para hacer frente a los escenarios de sequía definidos.

Adicionalmente, la Sociedad ha llevado a cabo labores de concienciación entre la población acerca del uso racional del agua y medidas de reducción del consumo en las diferentes ETAP y Depósitos.

## 2.5. Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua de acuerdo con las limitaciones locales realizado por la Sociedad durante el ejercicio 2022 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha experimentado un decremento respecto al ejercicio anterior:

	2022	2021
Autoconsumo agua (m <sup>3</sup> )	93.705	127.971,00

Por lo que respecta al consumo de materias primas, dada la actividad desarrollada por la Sociedad en cuanto a la gestión del ciclo integral del agua, su principal materia prima es el agua bruta adquirida a las distintas Confederaciones Hidrográficas para su posterior tratamiento y distribución a los

consumidores. La variación de esta magnitud se ha producido por el cese de funcionamiento parcial del EDAR de Isla Cristina durante el ejercicio 2022. Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2022 y los datos comparativos del ejercicio 2021:

	2022	2021
Captación de agua bruta (m <sup>3</sup> )	39.028.783	41.838.547
Materias auxiliares -productos químicos (Tn)	3.303	4.810

La captación de agua bruta y el consumo de materiales auxiliares han descendido en el ejercicio 2022 respecto del ejercicio 2021. La disminución en el consumo de materias primas se debe, principalmente, al cese en el tratamiento fisicoquímico en la EDAR de la Antilla. Respecto de la disminución de captación de agua bruta esta se ha producido por la reducción de agua bruta disponible en los meses de mayor severidad de la sequía y una mayor eficiente en los procesos de tratamiento de agua y residuos. Adicionalmente, la Sociedad se encuentra en una constante búsqueda de eficiencia y mejora en el consumo de sus materias primas. Las principales medidas son las que se indican a continuación:

- Reducción de consumos energéticos en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), siendo los dos casos más representativos los EDAR localizados en la Antilla, mediante la reducción a la mitad del tiempo de lavado; y en Punta Umbría, donde se ha realizado un cambio de control de los soplantes de aireación, pasando de ser comandadas por sondas de oxígeno a amonio
- Sustitución de equipos electromecánicos por otros de mayor eficiencia energética y/o mayor fiabilidad de funcionamiento, lo que ha supuesto un decremento en cuanto al desplazamiento del personal a la hora de atender incidencias y mantenimientos.
- Continuación de desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.
- Mejora de la decantación y filtración por reparación de lamelas y lechos filtrantes.
- Controles de riqueza de cloro libre en la recepción de cisternas, depósitos y garrafas.
- Reducción de empleo de plaguicidas en las aguas de origen.

Por lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía realizado por GIAHSA, el consumo eléctrico proviene de la maquinaria utilizada para los procesos de tratamiento en el ciclo de gestión integral del agua y el combustible empleado por la flota de vehículos de la Sociedad. La siguiente tabla muestra los consumos registrados en el año 2022 y su comparación con el año anterior:

	2022		2021	
	kWh	m <sup>3</sup>	kWh	m <sup>3</sup>
Total	41.526.838	64.553.516	42.095.424	65.864.814
kWh Total / m <sup>3</sup> (abastecimiento)	1,01		1,01	

Dada la relación directa entre el agua bruta tratada y la energía consumida, tal y como se puede apreciar en la cantidad de kWh consumidos y en el indicador kWh/m<sup>3</sup>, las diferencias entre los datos registrados en ambos periodos no son significativas. La ratio kWh/m<sup>3</sup> se mantiene estable debido a que no se han realizado actuaciones significativas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética.

Con el objetivo de mejorar y optimizar el consumo energético de la Sociedad en el ejercicio 2022, GIAHSA ha llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- implantación de un sistema de telecontrol eléctrico;
- desarrollo de instalaciones de autoconsumo utilizando los recursos naturales;

En cuanto al desarrollo de instalaciones de autoconsumo, a finales de 2021 se licitó el servicio de asistencia técnica para determinar la viabilidad técnica y económica de la implantación de instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables para autoconsumo para 86 instalaciones de la Sociedad, las cuales dedican su actividad a la Recogida de Sólidos Urbanos y Ciclo Integral de Aguas. Dicho contrato se adjudicó el pasado 11 de abril de 2022 a la empresa Azigrene Consultores, S.L.

En cuanto al proyecto, este se encuentra estructurado en 2 fases de ejecución y su objetivo final es conseguir, en cada instalación, una capacidad 100 kW. De esta manera, esta infraestructura tendría la capacidad de generar energía suficiente para el autoconsumo de la Sociedad e incluso verter los excedentes de energía producidos al mercado para su venta en las modalidades de *compensación simplificada* y *batería virtual* o cediendo estos a través de la red distribuidora a otros suministros de GIAHSA que estén ubicados a una distancia inferior a 2.000 metros de las instalaciones, siempre y cuando las condiciones técnicas exigidas por la compañía distribuidora permita la viabilidad económica del alcance especificado en esta fase.

En este documento para la licitación se incluye la implantación de 19 plantas fotovoltaicas aisladas, estando pendiente de determinar su futura localización en la Sierra de la provincia de Huelva, en la que la Sociedad no dispone de suministro eléctrico, incorporando en dicho alcance el suministro e instalación de un sistema de telecontrol, dosificación y control de cloro y la instrumentación necesaria para disponer de medidas de nivel, cloro, turbidez y caudal de dichos depósitos. Adicionalmente se incluye en el alcance el suministro e instalaciones de 12 puntos de recarga de coche eléctrico a ubicar en las instalaciones establecidas como centros de trabajos de zona.

## **2.6. Otra información medioambiental**

En lo que respecta a la protección de la biodiversidad, este indicador se ha considerado inmaterial en el análisis realizado, aunque las instalaciones de la Sociedad se encuentran en una zona de la geografía andaluza caracterizada por contar con numerosas hectáreas de parques naturales, la Sociedad dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones cuya finalidad es evitar la posibilidad de ocurrencia de cualquier impacto negativo en el medio natural y la fauna de su entorno, las cuales son verificadas periódicamente por empresas autorizadas a tal efecto.

Respecto de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2022 conducentes a la mejora de las instalaciones de abastecimiento de la Sociedad, las más significativas han sido las obras de mejora de decantadores y restitución de lamelas, en las ETAP de Tinto, Aljaraque y Lepe. Adicionalmente se han instalado mejoras relativas a la filtración de aguas mediante la construcción de instalaciones de filtración en las localizaciones en Pozo Cumbres y Cañaverál del León.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 GIAHSA ha continuado participando en diversos proyectos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (Pocstep):

- Como Socio en el Proyecto internacional IDIaqua, siendo este un proyecto coordinado por la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA). Esta actuación cuenta con la participación de un total de 15 socios de España y Portugal de cuatro regiones diferentes y tiene como objetivo potenciar la I+D+i en el tratamiento de aguas residuales en pequeñas poblaciones, a nivel de excelencia, en el ámbito de la depuración de aguas residuales en las pequeñas aglomeraciones urbanas. IDIaqua es un que cuenta con la participación de las siguientes regiones: Andalucía y Extremadura (España) y Algarve y Beira e Serra da Estrela (Portugal). Durante el presente ejercicio ha continuado con la fase de construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR) en Fuenteheridos, la cual a cierre del ejercicio se encuentra en fase de conclusión y puesta en marcha.
- Integración en la Red Iberoamericana para el Tratamiento de Efluentes con Microalgas (RENEWAL). Durante 2022 GIAHSA sigue formando parte de la red. El objetivo es crear una red multidisciplinar que propicie las sinergias necesarias entre los grupos participantes para impulsar las aplicaciones potenciales de las microalgas como agentes de reciclaje en el marco de la Economía Circular.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

En lo referente a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la Sociedad ha continuado poniendo en circulación, al igual que en el ejercicio 2021, dos puntos limpios móviles que han recorrido los municipios de San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Sanlúcar de Gadiana y El Granado (municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Punta Umbría y Aljaraque en 2021). La Sociedad ha difundido tanto de manera directa a los ayuntamientos como a los usuarios a través de sus perfiles en redes sociales, las ubicaciones en las que se están instalando los puntos limpios móviles, que se han vuelto a consensuar con los respectivos consistorios. Los residuos permitidos son residuos domésticos: material textil, calzado, cartuchos o tóneres de impresora, pequeños electrodomésticos, material informático o de telefonía y aceites envasados de cocina o motor, entre otros.

### 3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos

#### 3.1. Empleo y discapacidad

##### a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2022									
Categorías profesionales	< 35		>35		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	1	-	8	-	9	-	9
Jefe de Servicio	-	-	-	1	7	-	7	1	8
Director ejecutivo	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	2	-	-	1	3	4
Jefe de negociado	-	-	7	3	12	5	19	8	27
Oficial administrativo	2	2	6	19	9	12	17	33	50
Auxiliar administrativo	1	3	4	5	-	1	5	9	14
Encargado	-	-	8	2	11	-	19	2	21
Capataz	-	1	14	-	22	-	36	1	37
Oficial	11	-	69	1	110	3	190	4	194
Ayudante	25	2	106	7	74	2	205	11	216
<b>Total plantilla</b>	<b>39</b>	<b>9</b>	<b>216</b>	<b>41</b>	<b>256</b>	<b>23</b>	<b>511</b>	<b>73</b>	<b>584</b>

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2021									
Categorías profesionales	< 35		>35		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	1	-	1	1	2
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	1	-	9	-	10	-	10
Jefe de Servicio	-	-	-	-	7	-	7	-	7
Director ejecutivo	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	1	-	-	1	2	3
Jefe de negociado	-	-	7	2	11	2	18	4	22
Oficial administrativo	2	2	6	17	10	14	18	33	51
Auxiliar administrativo	1	1	5	5	-	1	6	7	13
Encargado	-	-	8	3	11	-	19	3	22
Capataz	-	1	11	-	22	-	33	1	34
Oficial	11	-	67	1	104	3	182	4	186
Ayudante	19	-	73	4	67	2	159	6	165
<b>Total plantilla</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>179</b>	<b>34</b>	<b>245</b>	<b>22</b>	<b>457</b>	<b>61</b>	<b>518</b>

La distribución de la plantilla total a cierre desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2022					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	418	87%	60	13%	478
Temporal	67	86%	11	14%	78
A tiempo parcial	26	93%	2	7%	28
<b>Total Plantilla</b>	<b>511</b>	<b>88%</b>	<b>73</b>	<b>13%</b>	<b>584</b>

Distribución de la plantilla total a 31.12.2021					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	360	87%	52	13%	412
Temporal	77	91%	8	9%	85
A tiempo parcial	20	95%	1	5%	21
<b>Total Plantilla</b>	<b>457</b>	<b>88%</b>	<b>61</b>	<b>12%</b>	<b>518</b>

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2022									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	4	36	40	7%	2	7	9	2%	49
>35<50	33	181	214	37%	8	33	41	7%	255
>=50	120	123	243	43%	14	9	23	4%	266
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>340</b>	<b>497</b>	<b>87%</b>	<b>24</b>	<b>49</b>	<b>73</b>	<b>13%</b>	<b>570</b>

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2021									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	27	24	51	9%	4	3	7	1%	57
>35<50	157	63	220	39%	33	10	43	8%	263
>=50	187	35	222	40%	17	1	18	3%	239
<b>Total</b>	<b>371</b>	<b>122</b>	<b>493</b>	<b>88%</b>	<b>54</b>	<b>14</b>	<b>68</b>	<b>12%</b>	<b>561</b>

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2022									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Director	1	-	1	0%	1	-	1	0%	2
Subdirector 1	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Subdirector 2	6	-	6	1%	-	-	-	0%	6
Jefe De Servicio	4	3	7	1%	-	-	-	0%	7
Director ejecutivo	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Jefe de unidad	2	1	3	1%	1	-	1	0%	4
Jefe de negociado	6	4	10	2%	2	-	2	0%	12
Oficial administrativo	10	3	13	2%	17	2	19	3%	32
Auxiliar administrativo	-	13	13	2%	2	26	28	6%	41
Encargado	10	8	18	3%	-	3	3	1%	21
Capataz	12	-	12	2%	-	-	-	0%	12
Oficial	73	33	106	19%	-	1	1	0%	107
Ayudante	30	275	305	54%	2	16	18	3%	323
<b>Total plantilla</b>	<b>157</b>	<b>340</b>	<b>497</b>	<b>87%</b>	<b>24</b>	<b>49</b>	<b>73</b>	<b>13%</b>	<b>570</b>

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2021									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Director	1	-	1	0%	1	-	1	0%	2
Subdirector 1	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Subdirector 2	9	-	9	2%	-	-	-	0%	9
Jefe De Servicio	6	1	7	1%	-	-	-	0%	7
Director ejecutivo	1	-	1	0%	-	-	-	0%	1
Jefe de unidad	1	-	1	0%	2	-	2	0%	3
Jefe de negociado	15	2	17	3%	4	-	5	1%	22
Oficial administrativo	18	-	18	3%	31	3	34	6%	52
Auxiliar administrativo	-	5	5	1%	3	6	9	2%	14
Encargado	17	3	20	4%	1	1	2	0%	22
Capataz	31	3	34	6%	1	-	1	0%	35
Oficial	177	8	185	33%	5	-	5	1%	190
Ayudante	93	100	193	35%	6	4	9	2%	202
<b>Total Plantilla</b>	<b>371</b>	<b>122</b>	<b>493</b>	<b>88%</b>	<b>54</b>	<b>14</b>	<b>68</b>	<b>12%</b>	<b>561</b>

Durante el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio 2021, no se han producido despidos.

## **b) Discapacidad y accesibilidad universal**

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El mismo artículo establece, asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, las empresas públicas y privadas obligadas al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentas de esta obligación, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

Relacionado con el punto anterior, la Sociedad contó con 12 trabajadores con discapacidad reconocida en el ejercicio 2022 (11 trabajadores en 2021), que, sobre la plantilla media de la Sociedad del ejercicio 2022, siendo de 570 trabajadores (561 trabajadores en 2021) representan un 2,1 % de la plantilla (2,24 % en 2021) dando cumplimiento así a la regla general del 2 %.

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

### **3.2. Remuneraciones**

La Sociedad basa su política salarial según lo establecido los convenios colectivos que resultan de aplicación en la misma, primando en estos la igualdad laboral y salarial, entre sus trabajadores por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión o cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2022													
	< 35				>35 <50				> 50				Totales	
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H		
Gerente	-	-	0%	-	-	0%	74.533	-	-	0%	74.533	-	-	0%
Director	-	-	0%	-	-	0%	111.522	-	-	0%	111.522	-	-	0%
Subdirector 1	-	-	0%	-	94.420	0%	103.039	-	-	0%	103.039	94.420	-	92%
Subdirector 2	-	-	0%	-	-	0%	94.375	-	-	0%	94.375	-	-	0%
Jefe De Servicio	-	-	0%	-	-	0%	76.820	-	-	0%	76.820	-	-	0%
Director ejecutivo	-	-	0%	76.324	-	0%	66.731	-	-	0%	66.030	-	-	0%
Jefe de unidad	-	-	0%	-	-	0%	35.657	-	-	0%	35.657	-	-	0%
Jefe de negociado	-	-	0%	44.305	44.336	100%	47.996	48.588	101%	46.939	46.698	99%	99%	
Oficial administrativo	-	-	0%	38.947	35.037	90%	36.184	34.972	97%	36.609	34.988	96%	96%	
Auxiliar administrativo	27.149	27.536	101%	32.517	23.966	74%	18.401	17.228	94%	28.037	22.657	81%	81%	
Encargado	-	-	0%	52.260	54.635	105%	59.529	-	0%	57.111	54.635	96%	96%	
Capataz	-	-	0%	44.648	-	0%	49.612	-	0%	48.317	-	0%	0%	
Oficial	35.257	36.090	102%	36.817	-	0%	36.168	-	0%	36.338	36.090	99%	99%	
Ayudante	29.629	33.617	113%	31.519	28.175	89%	31.237	31.203	0%	31.196	30.125	97%	97%	
<b>Remuneración Media</b>	<b>29.268</b>	<b>28.814</b>	<b>98%</b>	<b>33.587</b>	<b>33.718</b>	<b>100%</b>	<b>38.645</b>	<b>33.878</b>	<b>88%</b>	<b>35.726</b>	<b>33.194</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2021													
	< 35				>35 <50				> 50				Totales	
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H		
Gerente	-	-	0%	-	-	0%	70.838	-	-	0%	70.838	-	-	0%
Director	-	-	0%	-	-	0%	105.648	-	-	0%	105.648	-	-	0%
Subdirector 1	-	-	0%	-	90.201	0%	91.286	-	-	0%	91.286	90.201	-	99%
Subdirector 2	-	-	0%	-	-	0%	88.765	-	-	0%	88.765	-	-	0%
Jefe De Servicio	-	-	0%	68.968	-	0%	72.282	-	-	0%	71.619	-	-	0%
Director ejecutivo	-	-	0%	-	-	0%	63.472	-	-	0%	63.472	-	-	0%
Jefe de unidad	-	42.303	0%	46.050	48.651	0%	-	-	0%	46.050	45.477	99%	99%	
Jefe de negociado	-	-	0%	37.892	34.368	0%	41.579	45.241	0%	40.026	41.617	104%	104%	
Oficial administrativo	30.023	26.019	87%	28.018	28.360	101%	31.084	31.551	102%	30.167	29.067	96%	96%	
Auxiliar administrativo	23.143	21.600	93%	21.932	21.758	99%	-	25.691	0%	22.335	22.024	99%	99%	
Encargado	-	-	0%	49.874	50.912	0%	53.380	-	0%	51.946	50.912	98%	98%	
Capataz	-	33.081	0%	42.999	-	0%	44.901	-	0%	44.130	33.081	75%	75%	
Oficial	30.016	-	0%	32.286	28.819	0%	34.372	32.094	0%	33.158	30.784	93%	93%	
Ayudante	26.731	24.535	92%	26.436	24.299	92%	25.857	21.162	82%	26.292	23.593	90%	90%	
<b>Remuneración Media</b>	<b>27.487</b>	<b>27.095</b>	<b>99%</b>	<b>30.731</b>	<b>29.262</b>	<b>95%</b>	<b>36.295</b>	<b>32.519</b>	<b>90%</b>	<b>32.840</b>	<b>29.883</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>	

La brecha salarial para las categorías indicadas anteriormente calculada sobre el salario medio del total de hombres y mujeres en GIAHSA es del 7 % en 2022 (9 % en 2021), aún existiendo una situación desfavorable para las mujeres. La distorsión viene explicada, principalmente por las posiciones administrativas (oficial y auxiliar) de la franja de edad de trabajadores con una edad superior a los 50 años.

De manera adicional a las remuneraciones medias contenidas en la tabla anterior para el ejercicio 2022, al cierre del ejercicio la Sociedad ha devengado un gasto de personal adicional por importe de 762.060 euros en aplicación del artículo 2.2. del IX Convenio Laboral (2021 – 2023) que será desembolsado previsiblemente en el ejercicio 2024.

Las retribuciones medias de los consejeros de GIAHSA, en concepto de su pertenencia al órgano de administración, desagregadas por sexo y expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración media de consejeros por sexo (euros)	
	2022	2021
Hombres	4.964	6.555
Mujeres	750	1.325
Mujeres/Hombres	15	20

La brecha salarial para el ejercicio 2022 asciende al 85 %, reflejando una situación desfavorable para las mujeres (80 % en 2021 en el mismo sentido), si bien, el cálculo de la brecha salarial para este colectivo no es representativo, debido a que las únicas remuneraciones percibidas por los consejeros son las dietas y gastos de desplazamiento por la asistencia a los Consejos de Administración, teniendo los importes un carácter variable, ya que dependen del nivel de asistencia de cada consejero a la/s distintas convocatorias celebradas durante el desarrollo del ejercicio.

### 3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos en vigor de aplicación a las personas trabajadoras de la Sociedad en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno para la actividad de explotación del ciclo integral del agua y otro para la actividad de residuos sólidos urbanos. Siguiendo el modelo establecido en el ejercicio anterior (2021), la Sociedad ha continuado con la aplicación de medidas que permiten el teletrabajo para todos aquellos miembros de su plantilla que tengan la capacidad de desempeñar sus funciones en remoto.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en el ejercicio 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como la igualdad de oportunidades en la que la Sociedad asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente EINF, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de conciliación horaria a ninguno de los miembros de su plantilla. Adicionalmente, la Sociedad no ha contado con personas que hayan optado por el uso de reducciones de jornada. En el ejercicio 2022 se ha consolidado la opción del teletrabajo como una alternativa adicional para la consecución de este compromiso.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este es de los principales objetivos de GIAHSA, fomentando la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente la profesión se encontraba altamente masculinizada, por ello la Sociedad y sus trabajadores

aprobaron junto con el nuevo IX Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad (anexo IX), en virtud del cual, además, está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.

En lo referente al número de horas de absentismo en el ejercicio 2022, estas han ascendido a 117.444 horas (101.633 para el ejercicio 2021).

#### **3.4. Seguridad y salud**

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención ajeno. Ambos son los responsables de estructurar todas las actuaciones en que afectan a este ámbito de la Sociedad. Los trabajos para la emisión del informe de auditoría preventiva del referido Sistema de Gestión y Prevención se realizaron los días 17, 18 y 19 de mayo de 2021, y concluyeron obteniéndose el informe definitivo el día 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el ejercicio 2025. La valoración obtenida por el Sistema de Gestión y Prevención de la Sociedad alcanzó el 97,05 % sobre el estándar de valoración, lo que significa que se ha cumplido con los requisitos para obtener la calificación de excelencia preventiva, la máxima distinción en la tabla de calificaciones posibles, renovando GIAHSA, asimismo, el certificado de "Empresa Auditada".

El alcance de la Auditoría abarca todas las actividades de GIAHSA, Abastecimiento, Saneamiento y RSU dentro de su ámbito de actuación, y afecta al personal vinculado al servicio y a las instalaciones, y pretende comprobar el grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura jerárquica de la empresa y en el Sistema General de Gestión en todos sus niveles, valorando la capacidad o eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la empresa.

En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la Sociedad en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad.

En virtud de lo establecido en su plan general de prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema. Dicho plan establece la planificación de acciones correctivas y preventivas. La planificación de emergencias planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la Sociedad, etc.

En el ejercicio 2021 se actualizaron todas las evaluaciones de riesgos de manera previa a la realización de la auditoría preventiva indicada anteriormente. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medioambiente, desarrollo y ejecución del resto de actividades. El resultado y resumen de la labor desarrollada por los Servicios de Prevención de Riesgos propios y ajenos de GIAHSA, queda reflejada en la memoria anual de prevención donde se recapitula toda la actividad y acciones realizadas en esta materia.

Los principales indicadores de accidentalidad de GIAHSA reflejan los siguientes resultados:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	59	5	64	58	1	59
Índice Gravedad	0,12	0,03	0,11	1	-	0,59
Índice Frecuencia	21,42	7,67	19,74	24,52	-	21,66
Enfermedades profesionales confirmadas	-	-	-	-	-	-

Los administradores han modificado los datos del ejercicio 2021 al apreciar una incorrección en los mismos.

### 3.5. Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula, en cumplimiento de la legislación laboral y sindical, a través de los dos comités de empresa constituidos en la Sociedad: uno para la sección de agua y otro para la sección de gestión de residuos sólidos urbanos. Durante el ejercicio 2022 se han mantenido vigentes los mismos comités que en el año 2021.

Los mencionados comités son los encargados de revisar, adecuar y tomar acciones sobre el desempeño de los convenios en materia de seguridad y salud. Para ello levantan actas de las reuniones mantenidas periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2022 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, así como el comité de prevención, que en el ejercicio anterior. En el mes de enero de 2022 se publicó el IX Convenio Laboral (2021 – 2023) de la Sociedad, con vigencia para el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

El balance de los convenios vigentes durante el 2022 ha sido:

- Convenio Laboral GIAHSA (2021 – 2023): convenio al que se encuentra acogido el 98,95 % de los empleados de GIAHSA (98,93 % en el ejercicio 2021), lo que supone la práctica totalidad de la plantilla.
- Convenio Colectivo Empresa GRUPO RAGA, S.A. y trabajadores adscritos a la actividad de recogida y limpieza de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), que suponen el 1,05 % de los empleados (1,07 % en el ejercicio 2021).

Estos convenios recogen todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### 3.6. Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento aprobado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla.

La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, realizando reuniones con representantes de los distintos departamentos de la Sociedad y estableciendo las formaciones necesarias de acuerdo con los requerimientos de los diferentes departamentos, del mismo modo que se toman medidas para realizar un plan de formación para los próximos ejercicios. En el ejercicio 2022, al igual que en 2021, se ha continuado realizando la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

La relación de cursos de formación realizados desde la sociedad durante el 2022, segregado por sexos es la siguiente:

Descripción de los cursos de formación	Mujeres	Hombres	Total participantes
Certificado de Aptitud Profesional	1	63	64
Prevención de Riesgos Laborales	2	67	69
Dirección de empresas de servicios públicos	1	-	1
Retroexcavadora	-	1	1
Detección y control de vertidos en depuradoras y redes de saneamiento	-	2	2
Gestión de EDARS	1	9	10
Taller práctico sobre Acuerdos en el marco de empresas de SSPP.	-	1	1
Las empresas de SSPP ante el nuevo marco de las RRL	-	1	1
Compliance	73	499	572
Tratamientos avanzados ETAP's	1	12	13
Protocolo-PSA	-	12	12
Calidad Sanitaria	-	24	24
Reciclaje en materia urbanística	1	7	8
Trabajos en altura (Telco II)	-	4	4
XVI Congreso Español y VI Iberoamericano de salud ambiental	-	2	2
Equilibrio Económico Financiero	1	-	1
Planes de Medidas Antifraude y su Aplicación en empresas de SSPP	-	1	1
Marco Normativo General en las Empresas	-	1	1
Cuota Consulta Francis Lefebvre	2	-	2
Curso de discriminación	77	535	612

Las formaciones en las áreas más concretas (principalmente RSU) están procedimentadas y organizadas para todo el año, pero no existe un Plan de Formación Anual.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	1	0	1	0	0	0
Dirección	69	103	80	0	24	24
Dirección ejecutiva	1	0	1	0	0	0
Subdirección 1	320	0	320	6	0	6
Subdirección 2	0	0	0	3	0	3
Jefe de servicio	5	1	6	0	0	0
Jefe de unidad	6	3	9	7	0	7
Jefe negociado	0	0	0	4	5	9
Oficial administrativo	0	0	0	3	121	124
Auxiliar administrativo	0	0	0	10	48	58
Encargado	164	172	336	76	44	120
Capataz	1.960	45	2.005	70	4	74
Oficial	2.854	33	2.821	247	16	263
Ayudante	1.653	83	1.736	1.007	42	1.049
Prácticas	30	0	30	0	0	0
<b>Total, empresa</b>	<b>7.063</b>	<b>440</b>	<b>7.503</b>	<b>1.433</b>	<b>304</b>	<b>1.737</b>

### 3.7. Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, cuyo artículo 45.1 obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

Con base en lo anterior, GIAHSA proporciona formación en materia de igualdad para toda su plantilla y celebra campañas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la empresa. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la empresa la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2022, se establece el compromiso de GIAHSA con los siguientes principios:

- La promoción de la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- La promoción y mejora de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación y promoción profesional, así como en las condiciones de trabajo.
- La promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- El refuerzo del compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa para mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como el fomento del principio de igualdad de oportunidades.
- El respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opinión política, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- El establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de su plantilla.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de la Sociedad su política de igualdad como reflejo del compromiso de GIAHSA en esta materia, se han establecido, como medidas principales (i) la revisión trimestral del equilibrio por sexos de la plantilla, teniendo en cuenta el cómputo global y segregado por puestos y categorías profesionales, con el compromiso de adoptar medidas de acción para corregir la posible persistencia de desigualdades y (ii) el mantenimiento de reuniones de la comisión de igualdad con diferentes entidades externas a la Sociedad para establecer nuevos convenios de colaboración y / o acuerdos en la materia.

La Sociedad fomenta una comunicación efectiva de la declaración de principios con toda la plantilla, incidiendo en la responsabilidad de cada una de las partes en garantizar un entorno laboral exento de acoso, fomentando de esta manera un clima en el que este no pueda producirse. Adicionalmente se está promocionando una campaña de información a toda la plantilla sobre la existencia de un Procedimiento de Comunicación Interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado, y aprobado ya en el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se realizó el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la Sociedad, puede comunicar una denuncia en relación con la vulneración de los derechos de igualdad y la diversidad. Adicionalmente a lo anterior, ver punto 5. *Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno*, del presente EINF.

Por otro lado, la Sociedad se ha comprometido con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la agenda 2030 de Naciones Unidas en consonancia con la gestión de servicios públicos básicos. De tal forma, todos los departamentos y trabajadores de la empresa son protagonistas de un salto de calidad en la presentación de unos servicios que ganarán en eficacia y eficiencia, consolidando a GIAHSA como referente en la gestión pública ambiental sostenible dentro de la provincia de Huelva. Los tres objetivos fundamentales sobre los que fundamenta el Plan de Igualdad son los siguientes:



## 4. Información relativa a los derechos humanos

GIAHSA está plenamente comprometida con el fomento y protección de los derechos humanos en la realización de sus actividades, al igual que en las relaciones que la Sociedad mantiene con todos sus grupos de interés. También hace propios los compromisos mantenidos por España con el Consejo de los Derechos Humanos para el periodo 2021-2023, así como los ODS establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este compromiso de nuestro país con la protección de los Derechos Humanos, como miembro de la Unión Europea, así como de las principales instituciones y Organismos Internacionales a dichos derechos vinculados, hace de nuestro entorno laboral y de actividad (exclusivamente España a objeto de este EINF) un marco en el que las diferentes Administraciones Públicas realizan a nivel laboral inspecciones periódicas de las condiciones de los trabajadores y de sus circunstancias, siendo estas situaciones de vulneración de los Derechos Humanos de nuestros trabajadores un factor totalmente ajeno a nuestra actividad y a nuestro día a día.

Particularmente, las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de la Sociedad se manifiestan claramente en sus convenios colectivos de aplicación, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional. En este sentido, durante el ejercicio 2022, no se ha recibido ninguna denuncia relativa a una posible vulneración de derechos fundamentales (una en el ejercicio 2021).

La Sociedad mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”.
- Y en las metas del ODS número 6 “Agua limpia y saneamiento” referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento.

Como muestra del compromiso de GIAHSA con la defensa y materialización de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética, cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la Sociedad. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los diferentes ayuntamientos en los que la Sociedad presta sus servicios, y que procura recoger de manera estructurada la situación socioeconómica existente en cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación cuentan con un período de dos meses para alcanzar una solución a su situación deudora.

Una vez aceptada la Declaración de Pobreza Energética, las actuaciones que pueden llevarse a cabo son las siguientes:

- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.
- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m3 por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortaría el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo “a la carta” sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual se establecen precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio, redistribuyendo socialmente el coste del servicio.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA.

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2022 se han intensificado las actuaciones para la reducción de fraudes en comparación a ejercicios anteriores. En

el ejercicio 2022 se han producido un total de 2.795 cortes de suministro (3.316 en el ejercicio 2021), lo que representa una disminución del 16 % respecto del ejercicio anterior. Por su parte, el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en ámbito de actuación de la Sociedad ha sido de 965 (927 en el ejercicio 2021).

## **5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno**

### **5.1. Prevención de la corrupción y el soborno**

GIAHSA, a través de sus valores, principios, y procedimientos, promueve el compromiso de todos sus grupos de interés con el cumplimiento ético y moral, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación, empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

En los ejercicios 2019 y 2020, GIAHSA llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal. Se realizó un ejercicio de identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, así como la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la Sociedad para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Este proceso culminó con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la Sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Durante el año 2022, GIAHSA ha realizado varias sesiones formativas respecto al Cumplimiento Penal, a las cuales la totalidad de los trabajadores han debido asistir con una condición de obligatoriedad. Los principales puntos de esta formación fueron los siguientes:

- 1) Antecedentes normativos
- 2) Nacimiento de la responsabilidad penal
- 3) Consecuencias para las personas jurídicas
- 4) Delitos aplicables a GIAHSA
- 5) Delitos no aplicables a GIAHSA
- 6) Modelo de Prevención- y Detección de Delitos
  - a) Evaluación de Riesgos penales
  - b) Procedimientos de formación de la voluntad
  - c) Órgano de Cumplimiento
  - d) Código ético y de Conducta
  - e) Canal de denuncias

Con este tipo de acciones, la Sociedad pretende concienciar a todos los miembros de su plantilla a la vez que darles una base suficiente de conocimiento en torno a las herramientas disponibles para la información y subsanación de cualquier tipo de situaciones de este tipo que pudieran darse.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de los riesgos penales con mayor probabilidad de ocurrencia en el seno de la Sociedad y las respuestas que GIAHSA podría ofrecer para su prevención y solución. Dichos riesgos abarcarían desde los delitos relacionados con el medioambiente o los consumidores, a los relativos a la corrupción y el blanqueo de capitales.

En relación con el Canal de Denuncias, durante el ejercicio 2022 GIAHSA ha recibido un total de 25 denuncias a través de este (57 en el ejercicio 2021), que han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencial relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA mencionados anteriormente. Todos ellos han sido examinados sin que de su análisis se haya desprendido ningún incumplimiento legal a juicio del Órgano de Cumplimiento Penal de la Sociedad.

## **5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales**

El delito de blanqueo de capitales se encuentra tipificado en el Código Penal y se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal aprobado por GIAHSA en el ejercicio 2020.

La Sociedad aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo el proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la Sociedad.
- Procedimiento de homologación de proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la Sociedad a fin de evitar el blanqueo de capitales.
- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

## **5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro**

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinada a entidades sociales sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional o asociativa, que presten servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la MAS. A través de este fondo, durante el ejercicio 2022, GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 41.184 euros (47.302 euros en 2021).

## 6. Información relativa a la sociedad

### 6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso de GIAHSA con la sociedad y el desarrollo sostenible forma parte de su razón de ser, más aún teniendo en consideración que su creación y naturaleza responden a la iniciativa de los municipios que conforman la MAS de cubrir con creces el servicio básico de abastecimiento de agua potable, recogida y tratamiento de residuos. Para ello, parte de sus recursos se dedican anualmente al mantenimiento y perfeccionamiento de las instalaciones administradas por la Sociedad con el fin de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su ámbito geográfico de actuación.

Para la ejecución y desarrollo de su actividad, GIAHSA apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente a esto, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, en ejercicios anteriores llegó a un acuerdo para formalizar un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) a través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, se comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

El diálogo social entre la Sociedad y la comunidad local se articula a través de la MAS, entidad supramunicipal -y único accionista de la Sociedad- que posee las competencias para administrar la explotación del ciclo integral del agua y la gestión residuos sólidos urbanos, cedidas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la MAS está conformado por los representantes de cada uno de estos municipios y cuenta con un sistema de voto ponderado en función los habitantes a los que cada uno de ellos representa. Adicionalmente, GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la Sociedad.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de su apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador, en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica. El importe total de las bonificaciones sociales fue de 74.927 euros a los que se suman la reducción de la factura en los recibos bonificados con un empadronado más por dependencia o minusvalía.
- Fraccionamiento de las facturas de aquellas familias con algún problema socioeconómico para evitar un mayor número de cortes de suministro. GIAHSA a través del SGTH, ha fraccionado las deudas de 2.293 pólizas, por importe de más de un millón de euros. El plazo de pago va desde 1 a 60 meses, según las condiciones socioeconómicas acreditadas por los Servicios Sociales. El importe total de los fraccionamientos realizados en el ejercicio 2022 ha ascendido a 1.024.537 euros (1.092.090 euros en 2021).
- Puesta en marcha y desarrollo de un programa educativo de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización y la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el ciclo integral del agua o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del programa educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y ayuntamientos. No obstante, debido a la situación provocada por la propagación de la pandemia del COVID-19 y las precauciones derivadas de ello, durante el pasado ejercicio 2021, todas las actividades del Programa

Educativo fueron realizadas de forma telemática en la web de GIAHSA, donde se fijaron vídeos, juegos y otra información útil y accesible para que todos los niños y niñas puedan concienciarse acerca del ciclo integral del agua, la recogida de residuos, y cómo ambos afectan al medio ambiente. La presencialidad de estas actividades se retomó desde febrero de 2022 debido a la relajación de las medidas contra la Covid - 19 El programa educativo de la Sociedad ha atendido desde el comienzo del curso escolar 2022 - 2023 y hasta 31 de diciembre de 2022 en torno a 750 alumnos de diferentes municipios de la MAS y tiene previsto llegar a más de 2.500 al final del curso escolar. Asimismo, otros objetivos perseguidos con el programa educativo es la concienciación ciudadana en otros temas como el cambio climático, el desarrollo sostenible, la valoración de la gestión del agua y la necesidad de cuidar el medioambiente.

- Presentación de la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2021, en la que exponían las acciones, retos y avances alcanzados a lo largo del pasado ejercicio en esta materia. En ésta, se afianza el compromiso por la transparencia y la responsabilidad, haciendo públicas las acciones, retos y avances que se llevaron a cabo a lo largo de 2021 y que contribuyeron al cumplimiento de los ODS. Uno de los objetivos principales fue presentar a GIAHSA ante la sociedad como un motor de desarrollo para la provincia de Huelva, como ha quedado patente durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia.
- Apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la MAS como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2022, GIAHSA ha destinado un total de 4.950 euros a acciones de asociación y patrocinio (1.950 en 2021).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

#### **a) Creación del Fondo Municipal de Vulnerabilidad**

En el ejercicio 2021 GIAHSA creó, en colaboración con el resto de los municipios que conforman la MAS, el Fondo Municipal de Vulnerabilidad, cuyo importe ha ascendido a 261.235 euros en el ejercicio 2022 (260.957 en 2021) y se ha integrado dentro del presupuesto de la Sociedad. El importe con el que se dota este fondo se corresponde con el 1 % de la facturación de abastecimiento de GIAHSA en cada municipio.

Se trata de un esfuerzo que GIAHSA realiza con el objetivo de reforzar la política de compromiso social que viene potenciando en los últimos años y, al mismo tiempo, una muestra de la cooperación y coordinación que mantiene con los ayuntamientos a los que la Sociedad presta sus servicios del ciclo integral del agua y la recogida de residuos. Este Fondo Municipal de Vulnerabilidad viene a complementar la labor que realiza el Fondo Social de GIAHSA, que hasta ahora se destinaba a respaldar las decisiones de la Comisión del Defensor del Usuario, la atención de reclamaciones o los casos de pobreza energética severa a la que no les ha podido ofrecer una solución tras aplicar los descuentos de la Declaración de Pobreza Energética.

#### **b) Proyecto onubense Mujerres**

El proyecto "Mujerres" es una iniciativa de ayuda social en el que GIAHSA participa junto con la Asociación Traperos de Emaús, la Mancomunidad de Municipios de Beturia y la Diputación de Huelva. Su objetivo es formar y dignificar el trabajo de las mujeres recicladoras en el Bañado Sur de Asunción (Paraguay), ofreciéndoles espacios de formación y equipos de protección para el reciclaje seguro.

En el ejercicio 2021 GIAHSA concretó su participación en la formación online que se desarrolla junto a Traperos de Emaús; y el envío de personal técnico al territorio para capacitar al equipo de trabajo de la asociación paraguaya "Mil Solidarios", y realizar diagnósticos in situ sobre la situación sanitaria de las mujeres recicladoras. En junio de 2022, se desplazaron a Uruguay dos técnicos de Traperos de Emaús, acompañados por un técnico del Servicio de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Huelva, y dos representantes de la Sociedad. La aportación de GIAHSA a este proyecto ha sido de 5.700 euros en el ejercicio 2022 y está previsto que 80 mujeres se beneficien de este programa.

### **c) Proyecto Humanitario – Abastecimiento a Gibara (Cuba)**

GIAHSA presta apoyo técnico (cálculos hidráulicos, diseños, gestión de compra de materiales y otros similares) tanto para infraestructuras como para el sistema de gestión en la empresa de aguas de Gibara (municipio de 18.000 habitantes, perteneciente a la Provincia de Holguín, en la costa nororiental de la República de Cuba). El proyecto está renovando las infraestructuras y el sistema de gestión del servicio de abastecimiento.

La participación de GIAHSA en este proyecto consiste en la elaboración de una estrategia de trabajo en el sector del abastecimiento de agua potable, que además de aumentar el suministro en el municipio de Gibara, potencie la puesta en marcha de una nueva forma de gestión del sistema de abastecimiento. El proyecto se integra en el programa "Aguas para Holguín", en el marco del plan operativo de FAMSI con PDHL, cofinanciado por la Junta de Andalucía y con la participación del Prat de Llobregat (Barcelona), municipio hermanado con Gibara.

Adicionalmente, tiene como objetivo posibilitar la prestación de un mejor servicio a los centros fundamentales para la atención a los grupos poblacionales más vulnerables como niños, personas de la tercera edad e incapacitados físicos y mentales, así como, a entidades de interés económico y social como los hospitales, escuelas y la industria alimenticia. La actuación se centra en un programa a medio plazo de mejora de la gestión del agua potable en Gibara y se considera como "proyecto piloto" que en función de sus resultados podrá ser posteriormente trasladado a otros municipios y provincias.

El proyecto presenta dos grandes apartados:

- Mejoras en las infraestructuras:
  - implantar medios reguladores de presión en la captación de cabecera, previa a la impulsión a la planta de tratamiento;
  - implantar equipos de medición para el control del agua captada, impulsada, tratada y distribuida;
  - reparar y evitar fugas;
  - mejorar y ampliar las redes de distribución;
  - implantar acometidas individualizadas y contadores.
- Mejoras en la gestión.
  - actualización de la información base, diagnóstico y programación;
  - intercambio técnico, formación y seminarios;
  - elementos de explotación: informática, herramientas, vehículos, equipos para la detección de fugas y comunicaciones;
  - campañas de sensibilización, de ahorro y de género.

Desde 2008 hasta 2021, se consiguió sustituir el 75 % de la red y se han colocado contadores. Se ha pasado de 3 a 10 horas/día para suministro de agua. En el ejercicio 2022 se ha llevado a cabo la instalación de nuevas acometidas y sus respectivos metro-contadores, además de incluir dos tramos de tubería en las principales arterias de distribución de agua que conectan la planta de tratamiento con la red de suministro de agua domiciliaria.

Es importante destacar la alta tecnología adquirida y la puesta en marcha a lo largo de las distintas fases del programa. El empleo de esta técnica ha requerido de intercambios técnicos para el entrenamiento de los equipos de respuesta en su manejo frente a posibles roturas o inconvenientes que se puedan presentar. Además, se ha promovido el intercambio de experiencias en cuanto a gestión pública del agua a nivel local, desde el enfoque de la sostenibilidad en los proyectos de agua y el trabajo colaborativo para el buen desarrollo de esta actuación.

#### **d) PERTE de digitalización del ciclo del agua**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsado por el Gobierno de España se ha publicado la convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua. Este proyecto impulsa el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, lo que permitirá mejorar su gestión, aumentar su eficiencia, reducir las pérdidas en las redes de suministro y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y las normativas internacionales.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha estado trabajando en su propuesta para la primera convocatoria de ayudas. Esta propuesta prevé actuaciones de digitalización en dos zonas del ámbito geográfico de actuación de la Sociedad, una con captación de aguas superficiales y otra subterránea. La iniciativa para cada una de estas zonas prevé, de un lado, la consecución de datos masivos sobre los aspectos críticos del servicio de distribución y, posteriormente, el desarrollo de la tecnología necesaria para el tratamiento masivo de éstos con el fin de tener un mayor control sobre las incidencias del servicio y tener la capacidad de corregirlas en el menor tiempo posible.

La solicitud de dicho proyecto ha sido presentada finalmente a inicios del ejercicio 2023 y, a la fecha de formulación del presente EINF, la Sociedad está a la espera de la resolución de la ayuda.

#### **e) Proyecto de Investigación sobre la transformación digital de GIAHSA**

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) y GIAHSA han suscrito un convenio de colaboración con un doble objetivo. De una parte, asesorar a GIAHSA en materia de digitalización del ciclo el agua, así como en los aspectos relacionados con la presentación de la solicitud al PERTE del ciclo del agua y, por otra, tener a GIAHSA como objeto de estudio de proyectos de investigación en materia de digitalización.

La iniciativa representa una aportación de 60.000 € de la Sociedad a la FIUS para la financiación del proyecto. Dicha cantidad está destinada para cubrir parte de las investigaciones y trabajos que acometerá la Fundación, que irán destinados a la generación de conocimiento para la transformación digital de GIAHSA. Asimismo, la Sociedad pondrá a disposición de la entidad colaboradora los recursos necesarios para la coordinación del trabajo y las fuentes de datos e infraestructura TIC sobre los que se realiza el análisis.

La Sociedad, por su parte, se encarga de todas las actuaciones relacionadas con la implementación de los resultados del proyecto en los distintos departamentos y áreas de actividad objeto del estudio. Asimismo, el estudio de los procesos productivos y de las implicaciones de las propuestas de transformación en la operativa diaria, serán objeto de estudio por parte de GIAHSA.

#### **f) Convenio de colaboración entre GIAHSA y la Asociación de personas consumidoras de Huelva (UCAUCE HUELVA)**

GIAHSA y la Asociación de personas consumidoras de Huelva (UCAUCE Huelva) han suscrito un convenio de colaboración cuyo objeto es la realización de talleres formativos y de sensibilización sobre el ahorro y la eficiencia en el uso doméstico del agua y la creación de contenidos formativos en la página web de UCAUCE HUELVA. La aportación de GIAHSA a este acuerdo está previsto que sea de 2.900 €.

#### **g) Acto Agua del camino**

Durante el mes de mayo se hizo el reparto de un lote de 28.000 bricks de agua de 33 centilitros de capacidad entre las 16 hermandades del Rocío de los municipios que forman parte de la MAS. Esta nueva edición del acto "Agua del Camino", iniciativa retomada por la Sociedad después de dos años de cese debido o por la pandemia COVID-19, ha contado otra vez con la colaboración de la Fundación Cajasol y la Diputación Provincial de Huelva y se ha desarrollado en el Servicio Comarcal del Condado, concretamente en La Palma.

## **6.2. Subcontrataciones y proveedores**

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública, los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Si bien, en desarrollo de esta, la Sociedad cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor. Los procesos de compra y contratación de GIAHSA se gestionan a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, independientemente de que se trate de un procedimiento menor o mayor, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de estos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos. Dentro de este plan de coordinación, GIAHSA cuenta con varios puntos por los que se deben cumplir estrictamente condiciones para que se lleven a cabo contrataciones de obra, de suministros y de servicios. Actualmente, la Sociedad no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación) y de los procedimientos de auditoría pública llevados a cabo por la Intervención de la MAS según sus planes de anuales de control financiero.

## **6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores**

La información suministrada en este apartado responde a dos cuestiones: en primer lugar a la información relacionada con los riesgos derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente; y, en segundo lugar -y de manera complementaria a la anterior-, a aquellos aspectos puestos de manifiesto por los grupos de interés por la Sociedad en el análisis de la materialidad del EINF del ejercicio 2022 en materia de dotación de infraestructuras. A continuación, se desglosa la información relativa a estos dos aspectos.

Respecto de los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los consumidores, para mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas de prevención y detección al respecto de estas, siendo las principales las siguientes:

- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 902/2018, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables.
- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria y Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.

- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características fisicoquímicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de un laboratorio acreditado externo a la Sociedad.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de telecontrol con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, con alarmas por consignas y sistema gráfico de análisis de datos.
- Sistema de televigilancia, control de intrusismo y alarma en ETAP, con seguimiento por telecontrol.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.

Respecto de la dotación y mantenimiento de las infraestructuras, la Sociedad se consolida como una de las entidades más relevantes de la provincia en cuanto a inversiones en avance tecnológico y, muy especialmente a partir de 2022, en las obras de mejora y acondicionamiento de las redes de los municipios integrados en la MAS, con el consiguiente aumento esperado en la calidad de los servicios tanto del ciclo integral del agua y de los residuos.

En el ejercicio 2022, la Sociedad ha culminado el proceso de refinanciación de su deuda concesional y bancaria. En el marco de esta operación, el 20 de abril de 2022 el Pleno de la MAS adoptó el acuerdo de encomendar a GIAHSA la redacción del "Plan estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los municipios" (en adelante, el Plan Estratégico). Con fecha 29 de julio de 2022 el Pleno de la MAS aprobó el Plan estratégico y fue presentado públicamente con el nombre Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipal 2022 – 2025".

Dicho Plan Renovas prevé ser un mecanismo para realizar una inversión conjunta y coordinada en las infraestructuras municipales afectas a la prestación del ciclo integral del agua y complementaria a las que cada municipio por sí mismo o con cargo al canon concesional realice en sus propias redes. GIAHSA será la entidad que ejecutará las obras de modernización en las redes municipales, que supondrán una importante mejora en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental. Todo ello de manera adicional a las obras de mantenimiento, reparación o reposición que GIAHSA realiza regularmente.

El Plan Estratégico prevé inversiones de mejora por valor de 25.878.228 euros en un total de 36 ayuntamientos de los que conforman la MAS a realizar en un periodo de 4 años desde su firma. Las inversiones se distribuyen en dos grupos: inversiones de mejora de las infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento, respectivamente y se priorizarán aquellas zonas que precisan la sustitución de determinados materiales, un mayor número de averías o sean zonas de baja presión, así como aquellas que presentan un mayor índice de roturas de red de saneamiento, así como las zonas que presenten incidencias por atasco en los colectores.

Además de la puesta en marcha del Plan Estratégico los principales proyectos de renovación, reposición y mejoras en redes municipales llevados a cabo han consistido en la reparación de contenedores de RSU de carga bilateral o de mantenimiento de redes de saneamiento así como la realización de mejoras en la Planta de Selección de Envases Ligeros (PSEL) de Trigueros. También se ha llevado a cabo la renovación, mejora y ampliación de servicios en la Oficina Virtual de la web de la empresa y de los servicios de distribución de agua en camiones cisterna para paliar los efectos de la sequía.

#### **6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas**

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para su gestión, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico en el que se establecen las pautas y pasos a seguir al respecto.

Existen varias alternativas para dar inicio al proceso de reclamación (presencialmente, por registro de entrada, por email, por vía telefónica, etc.). Asimismo, se gestionan tanto las que plantean los propios usuarios como las que son remitidas por otras entidades y organismos oficiales (Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía, Junta Arbitral Provincial de Consumo, etc.), así como los procesos internos que requieren de modificación de las facturas ya emitidas. El Negociado de Reclamaciones se encarga de centralizar el estudio y resolución de cada reclamación, requiriendo en caso necesario información adicional a los departamentos implicados, elevando la respuesta tanto al interesado como a aquellos organismos que lo requieran.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por terceros a GIAHSA durante el ejercicio 2022 ha ascendido a un total de 1.172, encontrándose resueltas actualmente a fecha 31 de diciembre de 2022 resueltas 1.086 de las mismas (1.712 quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2021, de las cuales se encontraban resueltas al 31 de diciembre de 2021 un total de 1.667, y se han resuelto 78 adicionales en el ejercicio 2022).

#### 6.5. Información fiscal y subvenciones

El resultado antes de impuestos y el importe pagado en concepto de impuesto sobre sociedades durante el ejercicio 2022, expresado en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2022	2021
Resultado antes de impuestos	(32.935.185)	3.917.801
Impuestos pagados	6.347	19.419

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de "Impuestos pagados" del presente EINF y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CC.AA. se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el ejercicio 2022, que se corresponden con los pagos a cuenta del ISS), mientras que en el caso de la cuenta pérdidas y ganancias se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de la fecha de su pago).

Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99 % en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. GIAHSA durante el ejercicio 2022 no ha recibido cobro alguno procedente de algún tipo de subvención al igual que ocurriera en el ejercicio 2021

# ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
<b>Introducción</b>			1
<b>Modelo de negocio</b>	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	2-1 Detalles de la organización 2-2 Entidades incluidas en el reporting de sostenibilidad 2-3 Periodo de reporte 2-5 Verificación externa 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-9 Estructura y composición de la gobernanza 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1 – 5
<b>Políticas</b>	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	2-23 Compromisos y políticas	5 - 6
<b>Riesgos a CP, MP y LP</b>	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	7 - 9
<b>KPIs</b>	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	10 - 42
<b>Global Medio ambiente</b>			

Cuestiones Medio-ambientales	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	2-23 Compromisos y políticas 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	10 - 15
	<b>Contaminación</b>		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 - 17
	<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>		
	Economía circular	3-3 Gestión de los temas materiales	12 - 15
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-3 Residuos generados 306-4 Residuos no destinados a eliminación 306-5 Residuos destinados a eliminación	14 - 15
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	3-3 Gestión de los temas materiales	15
	<b>Uso sostenible de los recursos</b>		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido 303-5 Consumo de agua	17 - 19
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	17 - 19
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	17 - 19
	<b>Cambio climático</b>		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce:	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2)	15 - 17
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático:	3-3 Gestión de los temas materiales	15 - 17
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 - 17
<b>Protección de la biodiversidad</b>			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	19 - 20	
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	19 - 20	
Cuestiones sociales y relativas al personal	<b>Empleo</b>		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	21
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	2-7 Empleados	22
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	22 - 23
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional:	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	23
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la	2-7 Empleados 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	25	

Cuestiones sociales y relativas al personal	remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,		
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	2-19 Gobernanza: Políticas de remuneración	26
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	3-3 Gestión de los temas materiales	26 - 27
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	24
	<b>Organización del trabajo</b>		
	Organización del tiempo de trabajo	3-3 Gestión de los temas materiales	26 - 27
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	27
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	3-3 Gestión de los temas materiales	26 - 27
	<b>Salud y seguridad</b>		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo 403-3 Servicios de salud en el trabajo 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	27 - 28
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	27 - 28
	<b>Relaciones sociales</b>		
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país:	2-30 Convenios colectivos	28
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	<b>Formación</b>		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	28 - 29
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	28 - 29
	<b>Igualdad</b>		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	30 - 31
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:	3-3 Gestión de los temas materiales	30 - 31
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	30 - 31
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 - 31	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas	32 - 33	

<b>Derechos Humanos</b>	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	32 – 33
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	32 - 33
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	32 – 33
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	32 – 33
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	32 – 33
<b>Corrupción y el soborno</b>	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	34 – 35
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	35
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	35
<b>Sociedad</b>	<b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	36 - 39
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	36 – 39
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés	36 – 39
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 2-28 Afiliación a asociaciones	36 - 39
	<b>Subcontratación y proveedores</b>		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	40
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	40
	<b>Consumidores</b>		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	3-3 Gestión de los temas materiales	40 – 41
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	41 - 42
	<b>Información fiscal</b>		
	Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	207-1 Enfoque fiscal	42
Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	42	



## GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) que se contienen en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 30 de marzo de 2023 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. Dña.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torronteras Santiago	
Vocal Sr. Dña.	Belén Castillo Pachón	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. D	José Jesús Rodríguez Guerrero	



## GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Vocal Sr. D.

Javier Mateo Vico

Vocal Sr. D.

Carlos García de Juana

Vocal Sr. D.

Manuel Vázquez Segovia

Vocal Sr. Dña.

María Alonso Mora Núñez

Vocal Sr. D.

Juan Manuel Fernández de la Cueva

Vocal Sr. D.

Antonio Ramón Marín García

Vocal Sr. D.

José Manuel Valderas Robles

Secretario Sr. D.

Jenaro Fernández Fonseca